

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PB/JC
Expte. N° 300-220/2023.-

DECRETO N° **576** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Abogada Liliana Beatriz Argote, CUIL N° 27-25064573-8 quien perteneció a la Planta de Personal Profesional Permanente de Fiscalía de Estado, Categoría A-1 solicita el pago de los días no usufructuados correspondientes a Licencia Anual Ordinaria del año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución N° 319- FE-2023 emitida por Fiscalía de Estado, reconociendo el derecho de cobro de los treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Ordinaria del Ejercicio 2022 no gozada, por haber presentado su renuncia en virtud de haber sido designada en el Poder Judicial;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por todo ello; en uso de facultades propias

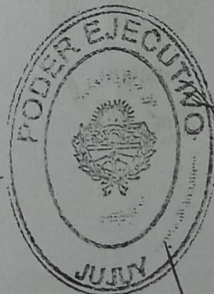
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del expediente N° 300-220-2023, caratulado: "DRA. LILIANA ARGOTE SOLICITA EL PAGO DE LICENCIAS ORDINARIAS ADEUDADAS", a la partida EJERCICIO ANTERIORES: Deuda Publica Provincial "3-10-15-1-26-0: para pago de Obligaciones no Comprendidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la mismo corresponda, previa revisión de las actuaciones, a cargos de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución de gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO GONZALEZ
GOBERNADOR



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL